

Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA SOFIA SERRANO VASQUEZ
Demandado: ORLANDO ANIBAL ECHAVARRIA ROLDAN
Radicado: 00343-0000006-2003-00705-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cuaderno de medidas cautelares.

Como quiera que sobre lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Despacho ya se pronunció en su momento oportuno, se está a lo resuelto en el numeral tercero del auto de fecha 16 de octubre de 2020, obrante en el AD No. 1 que obra en este cuaderno, para lo cual deben allegar como allí se indicó, autorización de entrega de tales títulos de manera expresa, por cuanto hasta el momento este no se ha pronunciado en forma alguna sobre el particular.

Se requiere a secretaria, para que desglose del cuaderno principal aquellos memoriales y actuaciones que hagan parte del cuaderno de medidas cautelares, a fin de evitar confusiones y desgaste innecesario de la actividad judicial, teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo con que cuenta el Despacho.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa75f5d598aaa6bf491f5165241dbf01d2799dc55a1250b2f62a7808c48e98a**

Documento generado en 26/09/2022 06:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>